

**Acuerdo Paritario**  
**Segunda Revisión - Período julio 2022 – junio 2023**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de diciembre de 2022, se reúnen, por una parte, **SI.TRA.Tel Rosario**, representada por los Sr. Claudio Cesar, y por la otra parte, la Empresa **TELECOM ARGENTINA S. A.**, representada por los Sres. Sergio Faraudo, Bruno Cisano y Kevin Prime, quienes manifiestan lo siguiente para el personal encuadrado en el **Convenio Colectivo de Trabajo N° 724/05 "E"**:

**PRIMERO:** Para la segunda revisión del período paritario julio 2022 – junio 2023, se acuerda lo siguiente:

Las Partes acuerdan un pago de carácter único y extraordinario equivalente al 15 % de las escalas conformadas de cada categoría de julio 2022. Dicho pago se abonará con los salarios de febrero 2023 bajo el concepto "Pago extr Acta Dic 2022" y tendrá la misma naturaleza y se liquidará conforme lo previsto por el artículo 106 de la LCT y artículo 4 del decreto 633/2018. Atendiendo el contexto extraordinario existente producto de la pandemia COVID 19, la suma antedicha no será tenida en cuenta a los fines del pago de aportes y contribuciones a la Seguridad Social. Sin perjuicio de ello, dicha suma tributará los aportes y contribuciones sindicales, Fondo Compensador Telefónico, Fondos Especiales acordados entre las Partes y las que tenga destino a la obra social.

**SEGUNDO:** El pago único pactado en el artículo PRIMERO será aplicado a trabajadores de jornada completa. El detalle del pago único para cada categoría se detalla en el anexo A. Para el resto del personal convenionado con jornada parcial o reducida, su aplicación será proporcional a la extensión efectiva de dicha jornada.

**TERCERO:** Las Partes manifiestan que el pago aquí establecido corresponde al período paritario enero/febrero de 2023.

Asimismo, las Partes convienen volver a reunirse el día 14 de febrero de 2023 a efectos de continuar con la negociación correspondiente al periodo paritario julio 2022 – junio 2023.

Se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



RE-2023-50724739-APN-DGD#MT



**ANEXO A**

Categ.	PU 15%
Jorn. 6 hs. Gr. 0 a 3	<b>12.500</b>
Jorn. 6 hs. Gr. 4	<b>12.741</b>

